

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2018-00107-00

El Juzgado Décimo Civil del Circuito de esta ciudad, con oficio No. 1297 del 25 de julio de 2023, devolvió el expediente digital correspondiente al proceso ejecutivo adelantado por BANCO DE OCCIDENTE S. A. contra CARLOS ALBERTO PERICO CAÑÓN.

De acuerdo con lo anterior, se avocará el conocimiento de las presentes diligencias y se continuará con el trámite pertinente, por tanto el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de las presentes diligencias.

SEGUNDO: Notificado el demandando CARLOS ALBERTO PERICO CAÑÓN, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 123 hoy 26 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

JCHM

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28529708fd26ffb21e4479adf1c6ed8298389b4c4b03b1a628cdc64acc3d4707**

Documento generado en 25/09/2023 08:43:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>